

Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueban y hacen públicas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para selección de personal para prestar servicios de vigilancia y/o coordinación en el examen oficial TOEIC y TFI en el año académico 2023/24 de fecha 2 de noviembre de 2023.

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2023, se convocó proceso selectivo para prestar servicios de vigilancia y/o coordinación en el examen oficial TOEIC y TFI en el año académico 2023/24.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo previsto en la base 6 de la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar la resolución por la que se hacen públicas las listas provisionales de personas admitidas, excluidas y a subsanar del proceso selectivo mencionado, junto con las causas de exclusión que se remiten como Anexo I a la presente Resolución. Se comunicará a las personas interesadas la publicación de las listas provisionales a través de un mensaje de correo electrónico, informándoles de su disponibilidad en la Sede Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos, en la opción 'Mensajes' de la Carpeta ciudadana, en la dirección: <https://sede.urjc.es/ov/carpeta-ciudadana>

Segundo. - Proceder a la apertura de un plazo de subsanación de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad. Concluido este plazo y resueltas las reclamaciones oportunas, se harán públicas las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica, en el enlace detallado con anterioridad.

La solicitud de subsanación se realizará exponiendo las pertinentes alegaciones para corregir los posibles errores a través de la siguiente ruta:

Sede electrónica URJC / Carpeta ciudadana / Expedientes / Expediente a subsanar / Subsanar

Tercero. - Las personas aspirantes no admitidas que, dentro del plazo señalado, no soliciten la subsanación, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo al que se refiere la convocatoria.

Las personas solicitantes que no aparezcan en la relación de personas admitidas, excluidas y a subsanar, dispondrán del mismo plazo para efectuar reclamaciones frente a dicha omisión.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

La Vicerrectora de Ordenación Académica

Fdo.: María Isabel Martínez Moreno

I

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ MORENO MARÍA ISABEL	20-11-2023 18:25:02

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 1 / 2



ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Códigos:

- 1.- No ajustarse a lo establecido en el punto 4 de las bases de la convocatoria (Requisitos para presentarse a la Convocatoria).
- 2.- No ajustarse a lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria (Certificado oficial a nivel internacional o certificado de acreditación de nivel expedido por el Centro Universitario de Idiomas de la Universidad Rey Juan Carlos, que acredite el conocimiento de la persona interesada en el idioma de la convocatoria de examen a la que postula.)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ MORENO MARÍA ISABEL	20-11-2023 18:25:02

